

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 OFICINA DE APOYO TECNICO Y PROGRAMACION

27 NOV 2014

REG.: .....  
 HORA: .....  
 FIRMA: .....

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1547 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 26 NOV 2014

**VISTO:** El el Contrato N° 008-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Agosto del 2014, la Resolución Directoral Regional N° 1147-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de Agosto del 2014, Informe N° 073-2014/GRP-440010-440014-LPGG de fecha 19 de Noviembre del 2014, el Informe N° 435-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 20 de Noviembre del 2014, Informe N° 445-2014/GRP-440010-440014 de fecha 24 de Noviembre de 2014, relacionados con la Conformación de Comité de Recepción del Servicio: "Mantenimiento del Cerco Perimétrico en el Área de Circuito de Manejo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 26 de Agosto del 2014 se suscribió el Contrato N° 008-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y el Consorcio Piura, con el objeto de ejecutar el servicio "Mantenimiento del Cerco Perimétrico en el Área de Circuito de Manejo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones", por un monto contractual de Ciento Ochenta y Cinco Mil Quinientos Veinte con 41/100 Nuevos Soles (S/. 185,520.41) y con plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1147-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de Agosto del 2014 se designa a la Ing. Lucía del Pilar García con CIP N° 160141 como INSPECTOR del servicio.

Que, mediante Informe N° 073-2014/GRP-440010-440014-LPGG de fecha 19 de Noviembre del 2014 la Ing. Inspectora indica que con fecha 31 de Octubre de 2014, se han culminado las actividades del servicio al 100 % y solicita la conformación del comité de recepción del servicio.

Que, mediante Informe N° 435-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 20 de Noviembre del 2014, el Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, indica que las actividades del servicio se han culminado al 100 % con fecha 31 de Octubre de 2014, es decir nueve (09) días antes de la fecha de término contractual, por lo que solicita la conformación del comité de recepción del servicio.

Que, mediante proveído de fecha 20 de Noviembre del 2014, la Dirección de Caminos dispone a la Ing. Yacelly Yolanda Domínguez Arbildo con C.I.P. N° 107031, Especialista de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos, evaluar y proyectar el informe técnico correspondiente.

Que mediante proveído de fecha 24 de Noviembre del 2014, la Ing. Especialista de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos, alcanza el proyecto de informe técnico con su visto respectivo en señal de conformidad.

Que, mediante el Informe N° 445-2014/GRP-440010-440014 de fecha 24 de Noviembre de 2014 la Dirección de Caminos concluye que al haber cumplido con los requisitos mínimos estipulados en la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS es necesario realizar la recepción de la





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1547 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 26 NOV 2014

actividad, por lo que recomienda designar mediante acto resolutivo a los profesionales que formarán parte del Comité de Recepción del Servicio.

Que, resulta necesario la emisión de la Resolución Administrativa que autorice y apruebe la Conformación del Comité de Recepción del servicio: "Mantenimiento del Cerco Perimétrico en el Área de Circuito de Manejo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones".

Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 06 de Febrero del 2006, y a las facultades otorgadas al titular de la Entidad Unidad Ejecutora 200; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de Junio del 2014 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2014-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR de fecha 15 de Julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Conformación del Comité de Recepción del Servicio: "Mantenimiento del Cerco Perimétrico en el Área de Circuito de Manejo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones", relacionado al Contrato N° 008-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

Presidente:	CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez
Primer Miembro:	Bch. D° Oscar Castillo Sojo
Segundo Miembro:	Ing. Lucía del Pilar García García.
Presidente Suplente:	Sr. Carlos Estrada Febre.
Primer Miembro Suplente:	CPC. Francisco Jara Berrú.
Segundo Miembro Suplente:	Ing. Yacelly Yolanda Domínguez Arbildo.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al Consorcio Piura en su domicilio Calle Arequipa N° 642 - 4to Piso (Centro Comercial Plaza fuerte) -Piura y los miembros del Comité Designados.



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1547 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 26 NOV 2014

ARTICULO TERCERO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: [www.drtpc.gob.pe](http://www.drtpc.gob.pe)".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE  
DIRECTOR REGIONAL  
CIR 21594